



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 17 de abril de 2026, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Mariano Ábasolo #6 antes 100, Edificio Los Laureles, Local 105, Colonia Centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DGCOBS-IE-N07-2026 referente al Servicio Integral de Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal para la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

Este acto es presidido por la Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios, quien es asistida por los representantes de las dependencias que conforman el jurado, del área solicitante y área requirente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en los términos siguientes:

PRIMERO. - Derivado de la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa, mediante oficio número SAF/DGGA/0744-JMLG/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 08 de abril de 2026, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, 40, 47, 48, 49 y demás relativos aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO. - Con fecha 09 de abril de 2026, se invitó a participar a los proveedores que arrojó el estudio de mercado que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

N°.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2.-	CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

3.- ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Administración y Finanzas para conformar el jurado, así como al área solicitante Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa. y requirente la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

TERCERO. - Con fecha 14 de abril de 2026 a las 12:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibirlas fue el día 13 de abril de 2026 a las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO. - Con fecha 15 de abril de 2026 a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

N°.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2.-	CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.
3.-	ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A. DE C.V.

QUINTO. - En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42, fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38, párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en los numerales 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO. - La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A DE C.V.		CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A DE C.V..		ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A DE C.V.	
			PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	X		X		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2						
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	X		X		X	
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	X		X		X	
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y	Inciso C)	X		X		X	

Handwritten notes and signatures in blue and purple ink on the right margin.

Handwritten signature and the number 3 in the bottom right corner.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes						
D	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p>	Inciso D)	X		X		X
E	<p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>	Inciso E)	X		X		X
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a	Inciso F)	X		X		X

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the number '8'.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a signature and the number '4'.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.							
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	X		X		X	
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	X		X		X	
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)	X		X		X	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	X		X		X	
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	X		X		X	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por	Inciso L)	X		X		X	

8
✓
✓
✓
✓
✓
✓

5



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.						
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	X		X		X
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de	Inciso N)	X		X		X

Handwritten notes in blue and purple ink on the left margin, including a checkmark and the number '8'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.						
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	X		X		X
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	X		X		X
Q	Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente en original y copia a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)	X		X		X

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)	X No cuenta	X No cuenta	X No cuenta		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	X No establecida	X No establecida	X No establecida		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	X	X	X		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo	Inciso U)	X	X	X		



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.						
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	X		X		X
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mantendrá la Confidencialidad de la información: El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal deberá garantizar en todo momento el respeto al principio de secreto fiscal y confidencialidad de la información, asegurando que los datos fiscales y administrativos utilizados para su análisis permanezcan bajo resguardo de la autoridad estatal a través de los usuarios autorizados por esta, y dentro de la infraestructura tecnológica institucional. El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal realizará exclusivamente procesos de integración, consulta y análisis de la información, sin que esta sea transferida, compartida o expuesta a terceros, incluyendo al proveedor del servicio. Para tal efecto, deberán implementarse mecanismos de seguridad que contemplen autenticación de usuarios, control de accesos, cifrado de datos en tránsito y en reposo, así como bitácoras y trazabilidad de operaciones que	Inciso W)	X		X		X

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en apego a la normativa fiscal y a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos y seguridad de la información. La Agencia de Transformación Digital del Estado, en coordinación con las áreas responsables de Sistemas y Armonización Contable, participará como instancia técnica de revisión y validación durante la implementación, operación y seguimiento del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento de los estándares tecnológicos, de seguridad de la información, interoperabilidad y resguardo de los datos. Dichas áreas podrán realizar revisiones técnicas, validación de controles de seguridad, así como supervisar la correcta operación del sistema, garantizando que el manejo de la información fiscal se realice conforme a los lineamientos institucionales y a las disposiciones normativas aplicables.</p>							
<p>X Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para la implementación del servicio integral de plataforma tecnológica se deberán considerar la manifestación de cumplimiento de condiciones técnicas requeridas de los módulos establecidos en el presente anexo, por lo que deberá presentar el archivo que contenga la demostración del sistema mediante un ambiente de demostración y/o en su caso la asignación de usuario(s) y contraseña(s) en un ambiente (demo), que permitan al área requirente navegar, evaluar y verificar de manera directa los módulos establecidos en el presente anexo.</p>	<p>Inciso X)</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>X</p>		
<p>Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la</p>	<p>Anexo 4</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>X</p>		

Handwritten notes in blue and purple ink on the left margin.

Handwritten initials and a signature in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.							
--	--	--	--	--	--	--	--

SEPTIMO. – Acto seguido y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los pecios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

1. A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL
ÚNICA	IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA FISCAL, QUE PERMITA INTEGRAR, ANALIZAR Y EXPLOTAR INFORMACIÓN FISCAL, GENERAR REPORTE Y GESTIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN, Y GARANTIZAR SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO.	SERVICIO	1	1	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
SUBTOTAL						\$2,050,000.00
I. V. A.						\$328,000.00
TOTAL						\$2,378,000.00

2. CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL
ÚNICA	IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA FISCAL, QUE PERMITA INTEGRAR, ANALIZAR Y EXPLOTAR INFORMACIÓN FISCAL, GENERAR REPORTE Y GESTIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN, Y GARANTIZAR SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO.	SERVICIO	1	1	\$2,135,000.00	\$2,135,000.00
SUBTOTAL						\$2,135,000.00
I. V. A.						\$341,600.00
TOTAL						\$2,476,600.00



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

3. ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL
ÚNICA	IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA FISCAL, QUE PERMITA INTEGRAR, ANALIZAR Y EXPLOTAR INFORMACIÓN FISCAL, GENERAR REPORTES Y GESTIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN, Y GARANTIZAR SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO.	SERVICIO	1	1	\$2,120,000.00	\$2,120,000.00
					SUBTOTAL	\$2,120,000.00
					I. V. A.	\$339,200.00
					TOTAL	\$2,459,200.00

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el Lic. Ismael Onofre Campusano, por la Consejería Jurídica el C. José Juan Montelongo Gutiérrez y por la empresa A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A DE C.V., la C. Jessica Esmeralda Lara Salgado, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO. – Conforme a lo que establece el artículo III de la ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

N°.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2.-	CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.
3.-	ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 17 de abril del 2026, a las 12:00 horas, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. – Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área solicitante la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGC OBS mediante oficio No. SAF/DGGA/0836-JMLG/2026, recibido en esta Dirección General con fecha de 16 de abril de 2026.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; 40 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante del "Reglamento"; la Subsecretaría de Ingresos como área requirente; realiza el siguiente dictamen del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGC OBS-IE-N07-2026, referente al servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley y 40 del Reglamento, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos son los que a continuación se describen:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1 de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida única ofertada por los concursantes:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	A&D Visión Empresaria, S.A. de C.V.	CEO Comercializadora & Estrategia Operativa, S.A. de C.V.	Estrategia y Operaciones Essence, S.A. de C.V.
			Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES		cumple	cumple	cumple
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	cumple	cumple	cumple
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	cumple	cumple	cumple
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)	cumple	cumple	cumple
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)	cumple	cumple	cumple
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes	Inciso C)	cumple	cumple	cumple
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	Inciso D)	cumple	cumple	cumple



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.				
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	cumple	cumple	cumple
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	cumple	cumple	cumple
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	cumple	cumple	cumple
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	cumple	cumple	cumple
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)	cumple	cumple	cumple



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	cumple	cumple	cumple
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	cumple	cumple	cumple
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	Inciso L)	cumple	cumple	cumple
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	cumple	cumple	cumple
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	cumple	cumple	cumple



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	cumple	cumple	cumple
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	cumple	cumple	cumple
Q	Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente en original y copia a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)	cumple	cumple	cumple
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)	cumple	cumple	cumple
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir	Inciso S)	cumple	cumple	cumple



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	cumple	cumple	cumple
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	cumple	cumple	cumple
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	cumple	cumple	cumple
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mantendrá la Confidencialidad de la información: El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal deberá garantizar en todo momento el respeto al principio de secreto fiscal y confidencialidad de la información, asegurando que los datos fiscales y administrativos utilizados para su análisis permanezcan bajo resguardo de la autoridad estatal a través de los usuarios autorizados por esta, y dentro de la infraestructura tecnológica institucional. El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal realizará exclusivamente procesos de integración, consulta y análisis de la información, sin que esta sea transferida, compartida o expuesta a terceros, incluyendo al proveedor del servicio. Para tal efecto, deberán implementarse mecanismos de seguridad que contemplen autenticación de usuarios, control de accesos, cifrado de datos en tránsito y en reposo, así como bitácoras y trazabilidad de operaciones que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en apego a la normativa fiscal y a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos y seguridad de la información. La Agencia de Transformación Digital del Estado, en coordinación con las áreas responsables de Sistemas y Armonización Contable, participará como instancia técnica de revisión y validación durante la implementación, operación y seguimiento del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento de los estándares tecnológicos,	Inciso W)	cumple	cumple	cumple

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	de seguridad de la información, interoperabilidad y resguardo de los datos. Dichas áreas podrán realizar revisiones técnicas, validación de controles de seguridad, así como supervisar la correcta operación del sistema, garantizando que el manejo de la información fiscal se realice conforme a los lineamientos institucionales y a las disposiciones normativas aplicables.				
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para la implementación del servicio integral de plataforma tecnológica se deberán considerar la manifestación de cumplimiento de condiciones técnicas requeridas de los módulos establecidos en el presente anexo, por lo que deberá presentar el archivo que contenga la demostración del sistema mediante un ambiente de demostración y/o en su caso la asignación de usuario(s) y contraseña(s) en un ambiente (demo), que permitan al área requirente navegar, evaluar y verificar de manera directa los módulos establecidos en el presente anexo.		cumple Se verificó con la demostración completa	cumple Se verificó con la demostración completa	cumple Se verificó con la demostración completa
	Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	cumple	cumple	cumple
	Propuesta económica	(SOBRE B)	cumple	cumple	cumple

Derivado de la revisión anterior, la proposición que cumplió legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

No	CONCURSANTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
1	A&D Visión Empresarial, S.A. de C.V.
2	Ceo Comercializadora & Estrategia Operativa, S.A. de C.V.
3	Estrategia y Operaciones Essence, S.A. de C.V.

Los concursantes **CUMPLEN** con lo solicitado en los numerales 16.2. y 16.3. de las bases del presente procedimiento de invitación, por lo que a continuación se realiza la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por los participantes, mismas que se verificaron que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

B. Evaluación Técnica:

DESCRIPCIÓN				A&D Visión Empresaria, S.A. de C.V.	CEO Comercializadora & Estrategia Operativa, S.A. de C.V.	Estrategia y Operaciones Essence, S.A. de C.V.								
				Cumple/no cumple con las especificaciones de los bienes	Cumple/no cumple con las especificaciones de los bienes	Cumple/no cumple con las especificaciones de los bienes								
ANEXO TÉCNICO Servicio integral de Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal <i>Descripción del Servicio</i>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>Implementación, operación y soporte del servicio integral de una Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal, que permita integrar, analizar y explotar información fiscal, generar reportes y gestión de actos de fiscalización, y garantizar seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para el personal autorizado.</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Única	Implementación, operación y soporte del servicio integral de una Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal, que permita integrar, analizar y explotar información fiscal, generar reportes y gestión de actos de fiscalización, y garantizar seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para el personal autorizado.	Servicio	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad											
Única	Implementación, operación y soporte del servicio integral de una Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal, que permita integrar, analizar y explotar información fiscal, generar reportes y gestión de actos de fiscalización, y garantizar seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para el personal autorizado.	Servicio	1											
<p>El servicio consiste en la integración de la plataforma tecnológica de inteligencia fiscal, la cual permitirá integrar grandes volúmenes de información tributaria, administrativa y financiera, procesarla mediante herramientas de analítica avanzada y generar información estratégica para fortalecer las acciones de fiscalización, destinada a fortalecer las capacidades operativas y analíticas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.</p> <p>El servicio integral deberá operar como una plataforma tecnológica de Inteligencia Fiscal, capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar información proveniente de diversas bases de datos. Generar modelos de análisis/reportes. Automatizar la generación de documentos. Gestionar el ciclo completo de actos de fiscalización. Asegurar el tránsito y reposo de la información a analizar. Asegurar el acceso a la misma, a usuarios autorizados por el Estado para su operación. 				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

De esta manera, el servicio integral de la plataforma tecnológica inteligencia fiscal segura permitirá fortalecer la capacidad institucional de la Subsecretaría de Ingresos para la toma de decisiones basada en datos, mejorar la eficiencia de las acciones de fiscalización mediante el uso estratégico de la información fiscal disponible.

La implementación de esta plataforma se debe limitar al análisis de la información y no transgredir el secreto fiscal, por lo que la información a la que en ella se acceda, consulte, obtenga, integre, analice, o genere, deberá permanecer en repositorios seguros establecidos dentro de centros de datos propiedad de Gobierno del Estado. Garantizando en todo momento, la integridad de las políticas de acceso a la plataforma, a las fuentes de información y de la seguridad de los datos que se transmitan o reposen en las redes de comunicación que resultan necesarias.

Condiciones técnicas del servicio.

Para la prestación del servicio el proveedor deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas que se muestran en la siguiente tabla, las cuales serán verificadas y validadas por el área requirente, por la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos y la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, cada uno en el ámbito de sus facultades y competencias técnicas referidas en el presente anexo.

Fase	Descripción	Temporalidad	Observaciones
1. Habilitación del servicio en infraestructura institucional	configuración de entornos, controles de acceso, usuarios y perfiles y parámetros de seguridad	A partir de la notificación de la adjudicación, con una temporalidad de ejecución de 3-5 días hábiles	preparación de entornos.
2. configuración de módulos	Parametrización de los módulos conforme a los requerimientos del área usuaria, perfiles de usuario y catálogos operativos.	Tras finalización de la fase 1, con una temporalidad de ejecución de 3-5 días hábiles	Incluye parametrización, integración con fuentes de información y preparación de datos.
3. Pruebas funcionales y de integración	Pruebas unitarias, integrales y de validación funcional del sistema,	Al término de la fase 2, con una temporalidad de ejecución de 3-5 días hábiles	Se deben documentar resultados y corregir errores según tiempos establecidos en la garantía.
4. Puesta en marcha	Verificación final de operación, liberación de acceso oficial para el área requirente y	Al término de la fase 3, con una temporalidad de ejecución de 2 días hábiles	Incluye revisión de entregables, aseguramiento de seguridad y disponibilidad.

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

	disponibilidad completa del servicio			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Capacitación del personal	Capacitación presencial a personal designado (6 personas, 2 sesiones de 4 horas)	Al término de la fase 4, que consisten en 2 sesiones de 4 horas, puede ser dividido en 1 o 2 días.	Cubrirá operación de módulos y servicios que intervengan en los procesos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Implementación y operación del servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal.</i></p> <p>El proveedor deberá implementar y poner en operación el servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal para el Gobierno del Estado de Morelos, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad para el personal autorizado.</p> <p>El servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal deberá asegurar de igual forma, el acceso a las fuentes de información con el objeto de que no puedan ser consultadas o se obtenga información de éstas, por terceros a través de la plataforma.</p> <p>Asimismo, el proveedor será responsable de la habilitación, configuración, administración técnica, actualización y soporte operativo del servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal, asegurando su adecuada integración con las fuentes de información institucionales, así como el procesamiento y análisis de los datos fiscales.</p> <p>El servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal deberá operar bajo un esquema controlado, garantizando en todo momento la confidencialidad, integridad y resguardo de la información, evitando su transmisión, replicación o acceso por terceros no autorizados.</p> <p>Como parte del servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal, el proveedor deberá garantizar la generación de análisis de riesgo, cruces de información, reportes estratégicos y herramientas de visualización, que apoyen las funciones de fiscalización y toma de decisiones del área requirente.</p> <p>El proveedor deberá implementar los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar que el acceso a las fuentes de información se realice de forma controlada, evitando la extracción, consulta o explotación indebida por terceros a través de la plataforma.</p> <p>El área requirente notificará por escrito la conclusión del servicio de la plataforma tecnológica, a efecto de que la Agencia de Transformación Digital, en conjunto con la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, lleven a cabo la revisión de los entregables, validen el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos y verifiquen la correcta operación de la solución.</p>						
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p><i>Funcionalidades de módulos</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal deberá contener los siguientes módulos, los cuales permitirán consolidar, integrar y analizar información fiscal proveniente de diversas fuentes, generando indicadores, reportes y visualizaciones que apoyen la toma de decisiones estratégicas, identificación de patrones de comportamiento fiscal y detección de oportunidades de optimización de la recaudación, siendo los siguiente:</p>			
<p>1. Módulo de análisis estratégico de información fiscal: Permite consolidar, integrar y analizar información fiscal proveniente de diversas fuentes, generando indicadores, reportes y visualizaciones que apoyen la toma de decisiones estratégicas, identificación de patrones de comportamiento fiscal.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>2. Módulo de inteligencia fiscal y análisis de riesgos: Facilita la identificación, clasificación y evaluación de riesgos fiscales de los contribuyentes.</p>			
<p>3. Módulo de programación de actos de fiscalización: Permite planificar y calendarizar actos de fiscalización con base en prioridades estratégicas, riesgos detectados, optimizando la asignación de actividades del personal fiscalizador.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>4. Módulo de gestión de actos de fiscalización: Gestiona la ejecución de actos de fiscalización, incluyendo la asignación de responsables, seguimiento de actividades, registro de hallazgos y control del avance, garantizando trazabilidad y eficiencia operativa.</p>			
<p>5. Módulo de expediente electrónico de auditoría: Proporciona un repositorio seguro y centralizado para almacenar toda la documentación, evidencia y registros relacionados con los actos de fiscalización y auditoría, facilitando la consulta, revisión y seguimiento de los expedientes de manera digital.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>6. Módulo de generación automatizada de cartas invitación: Permite la generación automática de cartas invitación, basadas en los hallazgos y análisis realizados, reduciendo tiempos de emisión y asegurando la uniformidad de los documentos.</p>			
<p>7. Herramientas de generación automatizada de documentos fiscales: Incluye funcionalidades para producir documentos fiscales de manera automatizada, como oficios, actas y reportes, integrando datos de los módulos anteriores y asegurando consistencia, trazabilidad y cumplimiento normativo.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>8. Inter-operatividad, compatibilidad e integración con el servicio de e.firma institucional u otros servicios: deberá contar con la capacidad de integrarse y operar con cualquier otro servicio, así como el servicio de e.firma institucional, a fin de permitir la autenticación, validación y firma electrónica de documentos, trámites o procesos que así lo requieran dentro de la operación del sistema.</p>			
<p>Todos los módulos deberán operar conforme a los requerimientos establecidos y permitir la gestión completa del ciclo de fiscalización.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Integración con fuentes de información</i></p>			
<p>El servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal deberá demostrar la capacidad para consultar diversas fuentes de información, mediante:</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<ul style="list-style-type: none"> • APIs seguras • Servicios web • Procesos automatizados de carga de información <p>Estas integraciones deberán permitir la consulta e interoperabilidad con bases de datos institucionales para realizar cruces masivos de información fiscal.</p>			
<p><i>Cumplimiento de seguridad</i></p> <p>El servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal deberá cumplir con los rubros de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autenticación segura de usuarios. • Control de accesos y sesiones en la plataforma, único para usuarios autorizados por el Estado. • Control de accesos y sesiones a las fuentes de consulta, único para usuarios autorizados por el Estado. • Encriptación de datos en tránsito y en reposo. • Protección de información sensible. • Bitácoras y trazabilidad de operaciones. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Asimismo, el proveedor deberá garantizar que toda la información analizada permanezca bajo estricta confidencialidad, sin ser transmitida ni consultada por terceros no autorizados. De igual forma, se deberá asegurar que las fuentes de información, así como las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas), no puedan ser obtenidas, transmitidas o consultadas por terceros a través de la plataforma.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Funcionalidad del servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal</p> <p>El funcionamiento del servicio integral de plataforma tecnológica estará validado, documentado (reporte específico) y avalado por la Agencia de Transformación Digital, Dirección General de Sistemas y Armonización Contable en conjunto con el área requirente:</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas unitarias: El proveedor deberá realizar pruebas unitarias que permitan verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los módulos que integran la plataforma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Pruebas integrales del sistema: Se deberán ejecutar pruebas integrales del sistema que confirmen el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados, con especial énfasis en los aspectos de seguridad de la información, integridad de datos e interoperabilidad entre módulos. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Capacitación al personal institucional</i></p> <p>El proveedor adjudicado deberá impartir capacitación al personal designado por la Agencia de Transformación Digital y la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable. La capacitación estará dirigida a un máximo de seis (6) participantes, organizada en (2) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una las cuales pueden ser el mismo día o en dos, esta capacitación se llevarse a cabo en las instalaciones de la</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>Subsecretaría de Ingresos, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 73, esquina con Himno Nacional, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62040.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Uso general de la plataforma. • Consulta de aplicativos institucionales. • Configuración de integraciones. • Arquitectura y funcionamiento del sistema. 			
<p>La capacitación deberá realizarse una vez que el servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal se encuentre validada y lista para su operación.</p>			
<p><i>Entregables del servicio</i></p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación técnica y operativa del servicio integral de plataforma tecnológica de inteligencia fiscal 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para efectos de este apartado el proveedor adjudicado deberá entregar de manera digital en dispositivo USB al C. Gabriel Ramón García Vences, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario de 09 :00 a 15:00 hrs. en las siguientes fechas:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de usuario, con 5 días hábiles de antes de la capacitación. • Manuales técnicos y de configuración, al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico 			
<p>El servicio de la plataforma tecnológica deberá incluir:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Corrección de errores de programación. • Aplicación de actualizaciones de seguridad. • Soporte técnico remoto para la operación de la plataforma las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7) durante toda la vigencia del contrato, desde la atención de incidencias relacionadas con errores atribuibles a la prestación del servicio de la plataforma y apoyo para la correcta operación de las funcionalidades entregadas. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Domicilio para la prestación del servicio.</i></p>			
<p>En las oficinas de la subsecretaría de Ingresos ubicadas Boulevard Benito Juárez, número 73, esquina con Himno Nacional, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62040.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Tiempo de entrega</i></p>			
<p>A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta 20 hábiles días como máximo para la entrega completa del servicio.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Periodo de prestación del servicio.</i></p>			



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2026.</p>			
<p><i>Garantía.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>El plazo de la garantía estará vigente durante la prestación de los servicios; misma que contará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2026.</p>			
<p><i>Garantía de reposición.</i></p>			
<p>1. Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>a. Fallas que afecten la operación de los módulos o funcionalidades definidas en el presente anexo, tiempo máximo de corrección 24 a 48 horas.</p>			
<p>b. Inconsistencias en el procesamiento o análisis de la información fiscal, tiempo máximo de corrección 48-72 horas hábiles</p>			
<p>c. Errores en la generación de reportes, documentos electrónicos, cartas o cualquier proceso automatizado del sistema, tiempo máximo de corrección 3-5 días hábiles.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>d. Problemas de interoperabilidad o integración con fuentes de información y servicios externos, como e.firma institucional u otros mecanismos de autenticación electrónica, tiempo máximo de corrección 24-48 horas hábiles.</p>			
<p><i>Aspectos a considerar</i></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la implementación del servicio integral de plataforma tecnológica se deberán considerar los siguientes aspectos:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Confidencialidad de la información: El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal deberá garantizar en todo momento el respeto al principio de secreto fiscal y confidencialidad de la información, asegurando que los datos fiscales y administrativos utilizados para su análisis permanezcan bajo resguardo de la autoridad estatal a través de los usuarios autorizados por esta, y dentro de la infraestructura tecnológica institucional. El servicio integral de plataforma de inteligencia fiscal realizará exclusivamente procesos de integración, consulta y análisis de la información, sin que esta sea transferida, compartida o expuesta a terceros, incluyendo al proveedor del servicio. Para tal efecto, deberán implementarse mecanismos de seguridad que contemplen autenticación de usuarios, control de accesos, cifrado de datos en tránsito y en reposo, así como bitácoras y trazabilidad de operaciones que garanticen la 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, en apego a la normativa fiscal y a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos y seguridad de la información. La Agencia de Transformación Digital del Estado, en coordinación con las áreas responsables de Sistemas y Armonización Contable, participará como instancia técnica de revisión y validación durante la implementación, operación y seguimiento del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento de los estándares tecnológicos, de seguridad de la información, interoperabilidad y resguardo de los datos. Dichas áreas podrán realizar revisiones técnicas, validación de controles de seguridad, así como supervisar la correcta operación del sistema, garantizando que el manejo de la información fiscal se realice conforme a los lineamientos institucionales y a las disposiciones normativas aplicables.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de cumplimiento de condiciones técnicas requeridas de los módulos establecidos en el presente anexo a partir de la demostración del sistema mediante un ambiente de demostración y/o en su caso la asignación de usuario(s) y contraseña(s) en un ambiente (demo), que permitan al área requirente navegar, evaluar y verificar de manera directa los módulos establecidos en el presente anexo. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><i>Condiciones de pago</i></p> <p>Pago mensual a mes vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, misma que deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML, al correo electrónico enlace.dgsac@morelos.gob.mx.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La factura deberá contener los siguientes datos:</p> <p>Nombre: Gobierno del Estado de Morelos. R.F.C.: GEM720601TW9 Domicilio Fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO. - Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes y se verificó bajo mi más estricta responsabilidad el cumplimiento con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico 1 de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los concursantes que se indican cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, por lo que es susceptible de analizar su propuesta económica:



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

No	CONCURSANTE QUE CUMPLIO CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
1	A&D Visión Empresarial, S.A. de C.V.
2	Ceo Comercializadora & Estrategia Operativa, S.A. de C.V.
3	Estrategia y Operaciones Essence, S.A. de C.V.

CUARTO. – Desechamiento Técnico/legal: Ninguno.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal contando con la suficiencia presupuestal global emitida por la C. Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos, mediante oficio SAF/SE/DGPGP/1399-LM/2026, así como desglose de suficiencia emitido por el Lic. José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, mediante oficio SAF/DGGA/0747-JMLG/2026.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptibles de ser analizadas se revisaron conforme a las operaciones aritméticas, mismas que se ordenaron de menor a mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		ESTRATEGIA Y OPERACIONES ESSENCE, S.A. DE C.V.		CEO COMERCIALIZADORA & ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL	PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL	PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL
UNICA	Implementación, operación y soporte del servicio integral de una Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal, que permita integrar, analizar y explotar información fiscal, generar reportes y gestión de actos de fiscalización, y garantizar	Servicio	1	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00	\$ 2,120,000.00	\$ 2,120,000.00	\$ 2,135,000.00	\$ 2,135,000.00

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para el personal autorizado.								
			SUBTOTAL	\$2,050,000.00		\$ 2,120,000.00		\$ 2,135,000.00
			I.V.A.	\$328,000.00		\$ 339,200.00		\$ 341,600.00
			TOTAL	\$2,378,000.00		\$ 2,459,200.00		\$ 2,476,600.00

DECIMO. - Emisión del fallo.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., quien presentó la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo por la vigencia total del servicio se desglosa de la siguiente manera:

				A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR TODO EL SERVICIO	SUBTOTAL
UNICA	Implementación, operación y soporte del servicio integral de una Plataforma Tecnológica de Inteligencia Fiscal, que permita integrar, analizar y explotar información fiscal, generar reportes y gestión de actos de fiscalización, y garantizar seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para el personal autorizado.	Servicio	1	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
				SUBTOTAL	\$2,050,000.00
				I.V.A.	\$328,000.00
				TOTAL	\$2,378,000.00

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en un término no mayor de diez días hábiles



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar de manera inmediata la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);
- c) Poder Notarial;
- d) Identificación oficial del representante legal;
- e) Comprobante de domicilio reciente;
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;
- g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- l) Opinión de cumplimiento **positiva** de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo de los artículos 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios ubicada en Calle Mariano Abasolo #6 antes 100, Edificio Los Laureles, Local 105, Colonia Centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.



ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 12:50 horas del día 17 de abril del 2026.

Esta acta consta de 31 páginas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa. Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	
Por la Consejería Jurídica. Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez. Especialista Administrativo.	
Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. C. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Por la Secretaría de Administración y Finanzas. Lic. Gilberto Zepeda Bez. Asesor Operativo "A" de la Dirección General de Caja y Control Financiero de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.	
Por el Área Solicitante. Lic. José Manuel López García. Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.	
Por el área requirente. Lic. Gabriel Ramon García Vences. Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
A&D VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	C. Jessica Esmeralda Lara Salgado.	

-----FIN DEL ACTA-----